



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.09953/2014

A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

06 ABR 2017

Montevideo,

A.D. 118/2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 300/2014, de 15 de setiembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ENTINELLA S.A., RUT 217299300010, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 14.989 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Juan D. Jackson N° 1425/27 entre Guayabos y Rodó, consistente en la construcción de treinta y ocho (38) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que la empresa solicita modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario en algunos rubros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imposables a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 300/2014 de 15 de setiembre de 2014, por el siguiente:

"Otórgase a la empresa ENTINELLA S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de U.I.

26.999.348 (unidades indexadas veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y ocho). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
07 ABR. 2017
Hora: <i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente